



CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

RECIBIDO 11, 06, 97

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°980/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el bloque del Partido Justicialista, el cual solicita designar con el nombre de JOSE LUIS CABEZAS, a la calle pública ubicada en el barrio San Cayetano, y;

CONSIDERANDO:

Que la fragilidad de memoria que padecemos los habitantes de nuestro país, ante hechos de violencia irracional como innecesaria, la que se ha visto incrementada en forma alarmante en los últimos tiempos;

Que es necesario mantener siempre presente en nuestras mentes y espíritu el sentido de solidaridad para con todos aquellos que de una u otra forma, son los destinatarios de estos aberrante hechos;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art.1°-DESIGNASE con el nombre de JOSE LUIS CABEZAS, sintetizando en su persona a todos aquellos que de una u otra forma han sido victimas del uso irracional de la fuerza, para lograr fines inconfesos en desmedro del sistema democrático y de las libertades individuales, a la calle pública que corre de Oeste a Este, naciendo en Av. Sanmiento al 1150, cuya designación catastral es al Norte 1-2-107- Mz A, y al Sur 1-2-180 Mz B.-

Art.2°-TOMESE, las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nominación en los registros catastrales del Municipio.-

Art.3°-EL D.E.M. fijará el día y hora del acto público para el descubrimiento de los indicadores del nombre de la calle, como así mismo cursará las invitaciones a todos los medios de prensa y difusión, y a quien mas estime necesario.-

Art.4°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Junio 5 de 1997.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.

SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS

